

## ÍNDICE

**Sesión Ordinaria No. 2825**

**Creación del Centro Académico del ITCR en Limón..... 2**

## Creación del Centro Académico del ITCR en Limón

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

#### *“ARTÍCULO 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

- e. *Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes*

*...*

#### *ARTÍCULO 72*

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica puede realizar sus actividades en otros lugares fuera de su Sede Central, respondiendo siempre a las necesidades de desarrollo del país como un todo. Estas actividades se podrán constituir como estructuras organizativas con carácter de Centro Académico o de Sede Regional, con criterio de desconcentración técnica y administrativa.*

#### *ARTÍCULO 73*

*Los Centros Académicos tendrán un director dependiente del Rector. Este director será nombrado por el Rector y durará en su cargo cuatro años. Para ser Director de Centro Académico se requiere poseer grado o título profesional universitario debidamente reconocido y haber laborado, a medio tiempo o más, por lo menos dos años para el Instituto.*

#### *ARTÍCULO 74*

*El Director de Centro Académico contará con un Consejo de Centro presidido por él e integrado por los encargados de las dependencias del Centro, y una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo nombrada por la Asociación de Estudiantes del Centro de conformidad con los estatutos de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

#### *ARTÍCULO 75*

*Las funciones del Director y del Consejo de Centro Académico serán establecidas en un reglamento que aprobará el Consejo Institucional, a propuesta del Rector y atendiendo a las necesidades particulares del Centro.*

#### *ARTÍCULO 76*

*Las dependencias de los Centros Académicos, así como su rango, funciones, atribuciones y*

*adscripción serán definidas en los Consejos de las Vicerrectorías afines a tales dependencias. Contarán con un Consejo Asesor, integrado por su coordinador, quien lo presidirá, por todos los profesionales y profesores cuya jornada sea de un cuarto de tiempo o más y por una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de los miembros del Consejo, nombrada por la respectiva Asociación de Estudiantes del Centro de conformidad con los Estatutos de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”*

2. La Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9131 “Reforma del Artículo 3° de la Ley N° 6450, de 15 de julio de 1980 y sus reformas, que fue publicada en La Gaceta 87 del 8 de mayo de 2013, que dice:

*“ARTÍCULO 1.- Se reforma el artículo 3° de la Ley N.° 6450, de 15 de julio de 1980, y sus reformas. El texto dirá:*

*“Artículo 3°.- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, N.° 7092, de 21 de abril de 1988, se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢ 130.000.000) para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad de Costa Rica, que se distribuirán de la siguiente forma: setenta y cinco millones de colones (¢ 75.000.000) para la Sede de Paraíso de Cartago y los ciento ochenta y cinco millones de colones restantes (¢ 185.000.000) para programas de desarrollo; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad Nacional, los cuales se distribuirán así: doscientos millones de colones (¢ 200.000.000) para la Sede Central; treinta millones de colones (¢ 30.000.000) para la Sede Regional Brunca y treinta millones de colones (¢ 30.000.000) para la Sede Regional Chorotega. Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, y será utilizado para la instauración y el desarrollo de las sedes universitarias en la provincia de Limón y en la zona de la Península de Osa; asimismo, para otros proyectos del Instituto. [...].”*

**ARTÍCULO 2.-** Se adiciona a la Ley N.º 6450, de 15 de julio de 1980, y sus reformas, un transitorio VI. El texto dirá:

**"Transitorio VI.-** Los recursos correspondientes que se destinen a favor del Instituto Tecnológico de Costa Rica deberán girarse a esa institución a partir del período fiscal siguiente a la entrada en vigencia de la reforma del artículo 3 de esta ley."

3. El Consejo Institucional se manifestó a favor del Proyecto para modificar la Ley N° 6450 en dos ocasiones, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 2627, artículo 12 del 17 de setiembre de 2009 y una segunda vez en el 2012. Además se mantuvo atento y participando en las reuniones de la Comisión a cargo del tema y las sesiones del pleno de la Asamblea Legislativa en que se discutió y aprobó el Proyecto. El señor Rector mantuvo informado al pleno del Consejo Institucional sobre el avance de la modificación.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en reunión 380-2013, celebrada el 22 febrero 2013, recibió la visita del MBA. William Jaubert, profesor de la Escuela de Administración de Empresas, quien expuso el tema "Vinculación del Tec con la provincia de Limón", basado en el estudio "Determinación de perfil y requerimientos de formación profesional y técnica según empresas, trabajadores y estudiantes de la zona atlántica de Costa Rica a noviembre 2012", realizado por su persona y el MBA. Wilberth Mata.
5. La MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, mediante oficio OPI-748-2013, de fecha 13 de junio de 2013, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector a.i., emite Pronunciamiento positivo para la apertura del Centro Académico en la Provincia de Limón. El oficio incluye algunas conclusiones tales como:
  - a. *Que no obstante la Ley instruye a la conformación de una Sede Regional en la provincia de Limón, las características y origen de los fondos haría imposible que el ITCR estuvie-*

*ra en capacidad financiera de lograr este cometido en el plazo inmediato y basados en el espíritu que le confiere el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica se recomienda que dichos fondos se orienten la formulación, creación y desarrollo de un Centro Académico en esta región, en conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico en su art. Artículo 72 ...*

- b. *Que independientemente de lo estipulado por la Ley N°. 9131, la región de Limón presenta un rezago económico y social muy marcado que la ubica como una de las poblaciones con Índices de Desarrollo Humano más bajos en el país. Con la instauración de este Centro el ITCR tendría una gran oportunidad de impactar positivamente en mejorar esta dinámica permitiéndole así cumplir fehacientemente con unos de los fines institucionales por los cuales fue creado y que se formula en el artículo 2.c. del Estatuto Orgánico: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa" lo cual se plantea como un justo deber ante la sociedad costarricense.*
- c. *Que a pesar de lo anterior, actualmente en la provincia de Limón se está iniciando una dinámica de desarrollo que se manifiesta en un aumento de intenciones y proyectos con inversiones millonarias de diferente índole en varios sectores económicos, teniendo como punta de lanza los campos industriales y del transporte de carga (marítima)...*
- d. *Que en atención a esta misma dinámica y en análisis de los posibles lugares en donde podría establecerse el Centro Académico, se recomienda el terreno ubicado frente al Colegio Diurno en el Cantón Central de Limón, y que es propiedad del INVU, pues este lugar presenta las mejores condiciones de acceso, como también una mayor capacidad de aprovechamiento de las eventuales "economías de escala" y cualquier otra forma de "externalidad" asociada a los entornos urbanos que se formarían conforme se materialicen los nuevos proyectos inversión; dicho sitio pre-*

senta además mayores facilidades de transporte y comunicación de la zona hacia otros lugares tomando en cuenta las distancia (norte, sur y oeste) de los principales centros urbanos cantonales y de igual manera por la necesidad intrínseca de la presencia de empresas, instituciones y redes de abastecimiento de bienes y servicios (privadas y públicas) necesarias que funcionarían como complemento a la vida académica y curricular de las carreras que se estarían impartiendo, todo eso en favor preferentemente de la comunidad estudiantil universitaria de este Centro.

e. Que igualmente las carreras propuestas a iniciar en este Centro Académico gozan de un gran potencial tanto de demanda social y económica, pues el análisis realizado sobre la información de este tema, se nota que existe una gran demanda potencial originada no solo por la presencia de estudiantes graduados de los colegios de secundaria (la provincia contabiliza un total de 134 colegios de los cuales 114 son públicos y existen 20 colegios privados), sino también por la presencia de estudiantes del Colegio Universitario de Limón (CUN-Limón) y otros más (sobre todo universidades privadas), que eventualmente 4 podrían ser fuente de presencia estudiantil para ingresar bajo mejores condiciones académicas al ITCR.

f. En lo que se refiere a la demanda económica por educación en estas áreas de conocimiento o carreras profesionales, el análisis sobre los datos, comentarios y conclusiones a que llega el estudio realizado por los funcionarios de la Escuela de Administración de Empresas Lic. Wilberth Mata F. MBA y Lic. William Jaubert S. MBA; "Determinación de perfil y requerimientos de formación profesional y técnica según empresas, trabajadores y estudiantes de la zona atlántica de Costa Rica a noviembre 2012." queda más que justificado este ítem.

g. No obstante los puntos vistos anteriormente esta Oficina recomienda a su vez:

- a) Ver la posibilidad de modificar las condiciones de los cursos en las mallas curriculares de las carreras enunciadas (sobre todo Ing. en Computación, Producción Industrial e Ing. en Mantenimiento Industrial) para que estudiantes de primer ingreso tengan una mejor opción de éxito durante el primer año de estudio. Este hecho se fundamenta al analizar los índices de reprobación que existen en Matemáticas, Física y Química que en algunos casos superan el 50% del total de estudiantes.
- b) Ver la posibilidad de establecer un programa de nivelación académica en estas áreas del conocimiento (iniciando con anticipación a los cursos del I semestre de carrera)
- c) Establecer un programa de seguimiento académico de las primeras cohortes con el fin de asegurar el éxito académico de esta población estudiantil
- d) Aplicar el Proyecto de Apoyo a la Educación Matemática en Limón (PAEM-Limón) presentado por la Escuela de Matemática y hacerlo extensivo a otras escuelas como Física y Química.

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio ViDa-549-2013, el 14 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez B., Vicerrector de Docencia; dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, a la B.Q. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de creación del Centro Académico en Limón y documentos complementarios.

Los documentos complementarios son anexos de la propuesta; la respaldan desde el punto de vista presupuestario, de pertinencia, académico –legal y corresponden a los siguientes:

Número de doc.	Título
1	Ley No. 9131 de reforma al artículo 3º de la Ley No. 6450, de 15 de Julio de 1980 y sus Reformas
2	Oferta Académica de Universidades Públicas y Privadas en la

- Provincia de Limón, por Universidad, 2013.
- 3 Análisis sobre las estadísticas sobre Examen de Admisión y matrícula de estudiantes de la Provincia de Limón.
  - 4 Mata, W.; Jaubert, W. "Proyecto TEC Caribe. "Sondeo de Mercado" Determinación de perfil y Requerimientos de formación profesional y técnica según empresas, trabajadores y estudiantes de la zona Atlántica de Costa Rica a noviembre de 2012. Diciembre de 2012.
  - 5 OPI. Evaluación de la ubicación geográfica del terreno para el Centro Académico de Limón (CAL)
  - 6 Instituto Tecnológico de Costa Rica. Centro Académico del ITCR en Limón (CAL). Escenario Académico-Presupuestario.
  - 7 Escuela de Matemática, ITCR. "Proyecto Apoyo a la Educación Matemática en Limón. PAEM-LIMÓN". mayo, 2013
  - 8 Propuesta de Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).
  - 9 OPI-748-2013 "Pronunciamento positivo, apertura de Centro Académico en la Provincia de Limón.
7. Las Comisiones de Planificación y Administración y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector a.i., MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, Máster Gilberto Salas, funcionario de la OPI, Licda. Kirsá Ulett, Asistente de la Rectoría, en reunión celebrada el 14 de junio de 2013. El Ing. Méndez expuso la Propuesta de Creación del Centro Académico de Limón e hizo entrega de los documentos digitales que sustentan la misma.
8. La propuesta señala como datos relevantes lo siguiente:
- a. *"El objetivo fundamental del ITCR en Limón será fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la zona atlántica por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, de grado y de posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y extensión de pertinencia local.*
  - b. *Los fondos adicionales estarán disponibles a partir del año 2014 y ascienden a 1011 millones de colones. Con los recursos nuevos no es posible iniciar con una Sede con las condiciones de la Sede Regional de San Carlos y tampoco es posible iniciar proyectos en más de un sitio. En orden de prioridad para la región y por la oferta académica del ITCR, con un fuerte componente tecnológico, el Cantón de (sic) Central de Limón se presenta como la opción natural para iniciar el proceso de expansión y cumplir con lo expuesto en la ley No. 9131. Posteriormente se analizará la posibilidad de tener presencia en los cantones restantes, ajustando la oferta académica a las necesidades de cada uno de ellos. No se descarta en el futuro proyectar al ITCR en otras zonas del país, bajo la condición de disponibilidad de recursos. La opción más viable para que el ITCR tenga presencia en Limón a partir del 2014 es a través de la figura de Centro Académico, por su proceso de aprobación a nivel de Consejo Institucional y por su estructura administrativa.*
  - c. *La región Atlántica ha sido históricamente una región rica en cultura, tradiciones y lenguas, pues su composición poblacional se ha conformado a través de los años mediante la afluencia de varias poblaciones desde diversas regiones continentales en donde destacan principalmente las poblaciones nativas (huetar y cabecar), las afrocaribeñas (haitianos, dominicanos, jamaquinos y otros), la oriental y la proveniente del interior del país. Pero esta riqueza cultural no se ha logrado traducir en riqueza o desarrollo social según los conceptos, índices y compuestos estadísticos occidentales. En el Censo del 2011, Limón presentaba una tasa de desempleo del 10,8% con un nivel de pobreza que ronda el 29% de la población. Las tasas, respectivamente, para el 2012 se movieron a un 7,4% y a un 26% respectivamente. Sin embargo la provincia de Limón sigue mostrando indicadores preocupantes en temas como pobreza, acceso a la educación y seguridad ciudadana.*

d. Los esfuerzos realizados por la Rectoría por llevar este gran proyecto a la realidad permitieron identificar que para el próximo año lectivo del 2014, el ITCR estaría en capacidad de ofrecer, con la ayuda de las organizaciones de la región, la Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y el Colegio Universitario de Limón (CUN), carreras profesionales en grado de Bachillerato y Maestría, carreras articuladas con el Colegio Universitario de Limón (CUN-Limón) y cursos técnicos con la coadyuvancia de la FUNDATEC, todo lo anterior para satisfacer la demanda de profesionales y técnicos que den soporte al plan de desarrollo de la región.

e. Algunas de las razones valoradas por el ITCR para la apertura de carreras en el Centro Regional de Limón se fundamentan en que en el corto plazo se hará una importante inversión en infraestructura física, tanto pública como privada. Efectivamente según la Agencia para el Desarrollo de Limón (encargada de la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico para la provincia) anunció en noviembre del 2012 que está trabajando en seis grandes áreas de desarrollo a saber: en un programa de información y preparación para el cambio, un nuevo plan regulador del cantón Central de Limón, un programa de atracción e instalación de empresas, un programa de formación profesional y capacitación de personal, promoción turística y en la mejora de los servicios básicos para la población.

f. Si bien en la ciudad de Limón y desde hace más de 30 años se cuenta con la presencia de la UCR, la UNED y el INA, la oferta académica en áreas técnicas y tecnológicas no es suficiente. Por otro lado el anexo 3 muestra positivamente que los jóvenes limonenses tienen interés de ingresar al ITCR, aun cuando deban desplazarse a Cartago y si a esto se le agrega la generación de empleos directamente en Limón, se puede asegurar que la presencia del ITCR aumentará el interés de superación de la población. No se omite en el análisis de creación del C.A.L, la situación desventajosa en que se presentan los jóvenes de la provincia de Limón a realizar el examen de admisión. Al respecto se propone trabajar directamente con los colegios, en áreas como matemática y ciencias. El anexo 7 muestra un ejemplo de cómo la Escuela de Matemática colaborará en el proyecto, con las Escuelas de Física y Química se espera hacer una oferta similar.

g. Se hizo una evaluación de las opciones de ubicación y analizaron opciones de:

h. terrenos en diferentes cantones:

Lugar /dirección	Tamaño	Costo/millones de colones	Dueño
Limón Centro	3.2 has	800	INVU
Guácimo: 1 km. Oeste	5,0 has	Donación	Sr. Jorge Valerio y asociados
Guácimo: Colegio Técnico Profesional 1 km norte	6,0 has - Más 50 h	Donación	Colegio Técnico
Guácimo: 3 km norte	3,0 has. Resto	-Donación -negociación.	3 has Resto c/Munic.
Guácimo, 2,5 km. noroeste	5,0 has	Negociación.	Sr. Víctor Brenes
Siquirres, 900 mts	4 has	Convenio	Municipalidad
Siquirres 700 mts.	2 has	Convenio	MAG
Siquirres, 2 Kms.	7 has.	Convenio	Col. Técnico profesional
Siquirres, 8 kms.	3,6 has	Convenio	ICE -plantel del Proyecto Reventazón

Bajo las premisas de pertinencia antes citadas, un Centro Académico urbano es lo más recomendado y la ciudad de Limón le lleva gran ventaja a las otras cabeceras de cantón, principalmente en:

- Núcleo poblacional
- Servicios disponibles
- Fuentes de empleo
- Accesibilidad por bus desde cualquier cantón.

A futuro se prevé la presencia del ITCR en los demás cantones.

Administración	87,0%
Computación	49,3%
Mantenimiento industrial	36,2%
Electrónica	33,3%
Construcción	30,4%
Metalmecánica	29,0%
Turismo	26,1%
Materiales	21,7%
Ambiental	20,3%
Ingeniería	17,4%
Diseño industrial	15,9%
Derecho	11,6%
Ciencias Médicas	10,1%
Forestal	10,1%
Agroindustrial	10,1%
Trabajo social	8,7%
Inglés	8,7%
Psicología	5,8%
Biología	1,4%
Cartografía	1,4%

Del mismo estudio se concluye también la necesidad de formación a nivel técnico y también a nivel de postgrado, de manera que la presencia del ITCR en Limón debe impactar todos los niveles de educación y por eso se propone promover las siguientes acciones:

i. El modelo de desarrollo impulsado en la zona abre opciones de empleo en áreas técnicas especializadas, áreas de ingeniería y área de servicios y el ITCR tiene oferta académica en todas ellas. Sin embargo se debe priorizar en función de los recursos disponibles y del impacto esperado. El estudio realizado por el Lic. Wilberth Mata F. MBA y Lic. William Jaubert S. MBA, a finales de 2012, para definir el perfil de las carreras universitarias que se espera que ofrezca el ITCR en Limón, concluye que las carreras a nivel universitario con más demanda de parte de las empresas son:

A. Oferta de programas técnicos con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica

Para el éxito de estos programas se espera el apoyo de las empresas e instituciones de la región, para financiar los estudios de jóvenes de bajos recursos. Aquí es importante resaltar que JAP-

DEVA y el Ministerio de Trabajo tienen programas de becas, orientados a fortalecer la formación de recurso humano alineado con los planes de desarrollo de la región

- B. Oferta de carreras de bachillerato universitario completas, financiadas con el fondo especial dado por la ley No. 9131. Ya en el proyecto de presupuesto ordinario 2014 se incluyen plazas para atender esta oferta.
- C. Oferta de programas de maestría, con la coayuvancia de la Fundación Tecnológica
- D. Oferta de carreras articuladas con el CUN-Limón, vía convenio marco de articulación CONARE.
- E. El segmento de la carrera bajo la responsabilidad el ITCR debe ser financiado con los fondos de la Ley No. 9131

Para optimizar el impacto en la región se propone trabajar muy de cerca con el sector empleador, de manera que los egresados de los programas se adapten de inmediato a sus necesidades. Se cuenta con el escenario académico presupuestario y de infraestructura para la oferta de 3 carreras universitarias con grado académico de bachillerato.

- j. El estudio realizado por el Lic. Wilberth Mata F. MBA y Lic. William Jaubert S. MBA, concluye que la propuesta lanzada a la comunidad limonense permite apreciar que el conjunto de opciones académica centrada en carreras profesionales a nivel de Bachillerato, carreras de pregrado (diplomados) y un tándem de cursos técnicos, los cuales, en función de una capacidad dada por los recursos asignados, logran engarzar adecuadamente los fines y principios estatutarios con las percepciones actuales de las necesidades propias que tiene la comunidad limonense, así como también con miras a un futuro que en el mediano plazo logre superar un poco la actual postración socioeconómica en que se visto sumida esta provincia a través del tiempo. Es importante, por consiguiente reiterar que dicha propuesta académica goza de una adecuada pertinencia social y de mercado que bien puede aprovechar las oportunidades que presenta la zona en la actualidad, pero sobre todo que permite vislumbrar un mejoramiento de las comunidades en un futuro inmediato.
- k. Los componentes básicos de infraestructura a construir para el Centro son: aulas, laboratorios, oficinas, servicios estudiantiles. En la actual pro-

puesta de construcción de edificaciones se está contemplando un núcleo básico e inicial para atender al menos 3 carreras universitarias, programas de formación de Técnicos y programas de maestría. Lo anterior suma un edificio con un área útil de 3029 m<sup>2</sup>, con un costo aproximado, incluyendo el equipo básico mobiliario, de 3.000 millones de colones; es decir 6.0 millones de dólares. Costo estimado del lote limón 1,6 millones de dólares. Total de inversión estimada de 7.6 millones de dólares (3.800 millones de colones). Además de los componentes básicos de infraestructura a construir para el Centro se debe contemplar un crecimiento para la construcción de nuevas aulas y laboratorios, infraestructura para áreas deportivas y gimnasio, áreas de bodegas y almacenamiento, para garajes y parqueaderos, casetas de guardas, áreas de descanso, entre otros. Como se desprende del anexo 6, con fondos provenientes de la Ley 9131, es posible financiar la compra del lote en los dos primeros años. Para la construcción se debe recurrir a financiamiento externo.

Se prevé que la presencia del ITCR en Limón impacte también el accionar cotidiano de la ciudad, dando cabida a eventos tanto de índole científico tecnológico como cultural y deportivo. Dado que el proyecto ha generado una altísima expectativa en la provincia de Limón, JAPDEVA ha ofrecido las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación, para iniciar en el 2014. Para ello se está negociando la firma de un Convenio Específico.

La propuesta de creación del Centro Académico Limón es concordante con los fines, principios y en general con el Plan estratégico institucional. Se empezaría a trabajar en el 2014, con dos carreras diurnas y una nocturna, financiadas con la Ley 9131: el Bachillerato en Producción Industrial, Bachillerato en Computación y Bachillerato en Administración de empresas, con 40 cupos cada una. Los tres programas ya cuentan con el aval del Consejo de Escuela respectivo. El Bachillerato en Administración de Empresas se trabajará mediante articulación con el CUN Limón. Se van a hacer gestiones para abrir diplomados ya existentes, como el de Electrónica y Seguridad Ocupacional.

- 9. Una vez analizados los documentos por los miembros de las Comisiones del Consejo Institucional, se dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional para lo correspondiente.

## SE ACUERDA

a. Crear el Centro Académico de Limón (CAL), que tendrá como objetivo fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la zona atlántica por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, de grado y de posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y extensión de pertinencia local, de acuerdo con la propuesta adjunta al oficio ViDa-549-2013.

b. Solicitar a la Administración realizar las gestiones necesarias con el fin de iniciar labores en el Centro Académico de Limón en el 2014.

c. Solicitar a la Administración que además, busque otras opciones a corto, mediano y largo plazo, para abrir ofertas educativas de interés en otros cantones de la Provincia, considerando entre otros las necesidades y ofrecimientos de las comunidades de la región y presente el estudio en un lapso de dos años, con informes de avance semestrales.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2825 Artículo 14, del 19 de junio de 2013.**

---